



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 025

Por el cual se aprueba el plan de transición del Programa de Ingeniería de Ambiental y Sanitaria

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Consejo Académico de la Universidad del Magdalena, mediante acuerdo No. 023 de 2000, creó el Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, con una duración de diez (10) semestres académicos.

Que en el marco de la Reforma Académica iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.

Que el Programa de Ingeniería de Ingeniería Ambiental y Sanitaria tiene vigente un plan de estudios aprobado mediante acuerdo No. 024 de julio 22 de 2002 del Consejo Académico, el cual es necesario mejorar y hacer mas pertinente, de acuerdo a recomendaciones resultantes de los diferentes procesos de acreditación tales como las visitas de los pares evaluadores y las pruebas ECAES, así como diferentes directrices emanadas de ACOFI, CNA, y teniendo en cuenta las necesidades y características del entorno.

Que la **FACULTAD DE INGENIERIA** estructuró un plan de actualización curricular con el fin de unificar, racionalizar y optimizar los diferentes recursos académicos y administrativos en el primer semestre del presente año el cual fue aprobado en el



Consejo de Facultad, de los Programas y la propuesta general fue aprobada en el CONSEJO ACADÉMICO con fecha 16 de Febrero del año en curso.

Que de acuerdo al artículo 102 del Reglamento Estudiantil (ACUERDO SUPERIOR No. 008 de Marzo 19 de 2003) es necesario con el fin de racionalizar los procesos académicos administrativos hacer obligatorios los cambios y las respectivas equivalencias entre las asignaturas de ambos planes de estudio.

En mérito a lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los estudiantes matriculados al Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, de la Universidad del Magdalena a partir del semestre académico 2002-1, adoptarán el plan de estudios aprobado por el Consejo Académico con fecha 16 de Febrero del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como en efecto lo aprueba el Plan de Transición del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria adscrito a la Facultad de INGENIERÍA.

ARTICULO TERCERO: Aprobar que durante los semestres 2004-II, 2005-I, 2005 II, 2006-I, los estudiantes que se encuentren acogidos a este Plan puedan matricular hasta un total de 24 créditos.

ARTICULO CUARTO: Durante la duración normal del semestre de acuerdo al Calendario Académico aprobado y vigente en ese momento se podrán ver hasta 21 créditos. Los créditos restantes se podrán ver en los periodos inter semestrales y estas notas se ingresarán dentro del registro académico de cada estudiante en el siguiente semestre académico.

ARTICULO QUINTO: El estudiante que por cualquier motivo se haya retirado de la universidad temporalmente y que solicite reingreso, debe acogerse al plan de estudios vigente) y adaptarse al presente plan de transición.

ARTICULO SEXTO: Establecer un plan de homologación de asignaturas entre los planes de estudio, tal como sigue:



HOMOLOGACIÓN ASIGNATURAS CICLO GENERAL Y DE FACULTAD

PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO		PLAN DE ESTUDIOS NUEVO	
ASIGNATURAS		HOMOLOGABLE CON	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
	Universidad y Sociedad, Introducción a la Ingeniería Ambiental		Universidad y Sociedad
	Matemáticas		Matemáticas
	Lógica, Competencias Lógico Matemáticas		Lógica
	Competencias comunicativas I, Competencias comunicativas II		Competencias Comunicativas
	Epistemología, Problemas Epistemológicos de la Investigación, Metodología de la Investigación		Epistemología
	Ética y Valores, Ética General, Ética, Humanidades I, Humanidades II		Ética y Valores
	Física I y Laboratorio, Física I		Física I y Laboratorio
	Cálculo Diferencial, Cálculo I		Cálculo Diferencial
	Álgebra Lineal, Álgebra y Trigonometría, Álgebra Superior		Álgebra lineal

Handwritten mark



PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO		PLAN DE ESTUDIOS NUEVO	
ASIGNATURAS		HOMOLOGABLE CON	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
	Lenguaje de Programación, Programación de Computadores.		Lenguaje de Programación
	Región y Contexto Caribe, Cátedra Caribe		Región y Contexto Caribe
	Física II y Laboratorio, Física II		Física II y Laboratorio
	Cálculo Integral, Cálculo II		Cálculo Integral
	Estadística I,		Estadística I
	Formación Ciudadana y Constitución		Formación Ciudadana y Constitución
	Física II y Laboratorio		Física III y Laboratorio
	Ecuaciones Diferenciales		Calculo Vectorial
	Diseño Experimental, Estadística II		Diseño Experimental o Estadística II
	Cátedra Emprendedora		Cátedra Emprendedora
	Análisis Numérico		Análisis Numérico
	Investigación de Operaciones o Modelación y Simulación,		Investigación de Operaciones o Modelación y Simulación

Q



HOMOLOGACIÓN ASIGNATURAS DEL CICLO PROFESIONAL

PLAN NUEVO		PLAN ANTERIOR	
CURSOS	CRÉDITOS	HOMOLOGABLE CON	CRÉDITOS
Química General y Laboratorio	3	Química I y Laboratorio	3
Introducción a la Ing. Ambiental y Sanitaria	1	Introducción a la carrera	1
Dibujo	2	Dibujo	2
Química orgánica e inorgánica y laboratorio	4	Química II y laboratorio	3
Lenguaje de Programación	2	Programación de computadores	2
Ecología y Ecosistemas	2	Ecosistemas Naturales	2
Química del agua y Laboratorio	3	Química Ambiental y sanitaria I y laboratorio	3
Estadística I	3	Estadística	3
Biología Ambiental y Laboratorio	3	Ciencias Ambientales	2
Topografía y cartografía práctica	3	Topografía y Cartografía	3
Química del aire y el suelo y laboratorio	3	Química Ambiental y sanitaria II y laboratorio	3
Microbiología ambiental y laboratorio	3	Microbiología ambiental y laboratorio	3
Mecánica de fluidos y Laboratorio	3	Mecánica de fluidos y Laboratorio	3
Electiva de Formación Integral I	1	Electiva de formación integral I	1
Hidráulica y Laboratorio	3	Hidráulica y Laboratorio	3
Diagnóstico medioambiental y practica	3	Diagnóstico medioambiental y practica	3
Seminario de Investigación	2	Seminario de Investigación	2
Electiva de Formación Integral II	1	Electiva de formación integral II	1
Plantas de potabilización	3	Potabilización de agua para uso domestico e industrial	3
Hidrología y práctica	3	Hidrología	2
Monitoreo y Evaluación de la contaminación ambiental	3	Monitoreo y Evaluación de la contaminación ambiental	3
Diseño de redes de	3	Diseño de redes de	3



PLAN NUEVO		PLAN ANTERIOR	
CURSOS	CRÉDITOS	HOMOLOGABLE CON	CRÉDITOS
acueducto		abastecimiento	
Descontaminación de suelos	3	Descontaminación de suelos	3
Proyecto de Investigación I	2	Proyecto de investigación I	2
Electiva de Formación Integral III	1	Electiva de formación integral III	1
Electiva Profesional línea A 1	2	Electiva profesional I	2
Electiva Profesional línea B 1	2	Electiva profesional II	2
Gestión de ríos y costas	3	Saneamiento y gestión de ríos y costas	2
Estudios de Evaluación Ambiental	2	Estudios de Evaluación Ambiental	2
Diseño de redes de Alcantarillado	3	Diseño de redes de Alcantarillado	3
Plantas depuradoras de aguas residuales	3	Plantas depuradoras de agua residual	4
Proyecto de Investigación II	2	Proyecto de investigación II	2
Electiva de Formación Integral IV	1	Electiva de Formación Integral IV	4
Electiva Profesional línea A 2	2	Electiva profesional III	2
Electiva Profesional línea B 2	2	Electiva de formación profesional IV	2
Legislación ambiental	2	Legislación ambiental	2
Gestión de Residuos Sólidos	3	Gestión integral de residuos sólidos	3
Calidad del aire	3	Calidad del aire	3
Proyecto de Investigación III	2	Proyecto de investigación III	2
Practica Profesional	0	Practica Profesional	0

ARTICULO SEPTIMO: Mantener las condiciones económicas y de incentivos tales como becas y descuentos establecidos en el momento de su ingreso a la Universidad.

ARTICULO OCTAVO: Se autoriza a realizar las modificaciones en los horarios del presente semestre para que pueda llevarse a cabo este plan de transición.

(Handwritten mark)



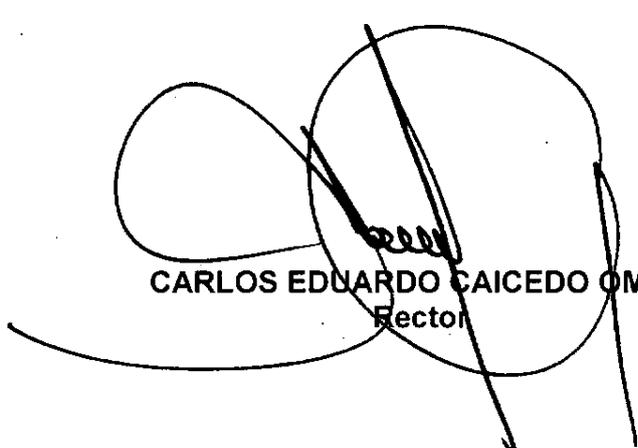
ARTICULO NOVENO: El presente Plan de Transición se hace de carácter obligatorio para todos los estudiantes de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería, para todos los efectos de acuerdo al artículo 102 del Reglamento Estudiantil (ACUERDO SUPERIOR No. 008 de Marzo 19 de 2003).

ARTICULO DECIMO: Todas las asignaturas del plan de estudios que hayan sido matriculadas oficialmente hasta el semestre académico 2004-1 y hayan sido reprobadas, deberán ser matriculadas en el periodo académico 2004-2, aun en el evento de que la asignatura desaparezca del plan de estudios.

El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

09 JUL. 2004

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Rector